



MUNICIPIO DE LOJA

**ACTA N° 007- LICOI-ML-CAF-REG-02-2015
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA"

En la ciudad de Loja a los veintiocho días del mes de diciembre del 2015, siendo las diez horas con cero minutos; el Pleno de la Comisión Técnica del Proceso LICOI-ML-CAF-REG-02-2015, integrada por: Lic. Azucena Bravo Mendieta, Presidenta, Ing. Enrique García Luzuriaga, Unidad Requirente, Ing. Vicente Torres Bustamante, Profesional afín Sr. Aleksandr Guamanzara Arévalo, Secretario. Además actúan en esta Comisión con voz pero sin voto el Ab. Diego Gustavo Patiño Izquierdo, Procurador Síndico e Ing. Miriam Tacuri, Directora Financiera, se reúne en la sala de la Dirección de Regeneración Urbana, con la finalidad de realizar la evaluación de las ofertas entregadas dentro del presente proceso.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura de la Normativa Aplicable
4. Verificación de Convalidación de errores de forma
5. Calificación de ofertas
6. Conclusiones y clausura de la sesión

Punto uno.- Constatación del quórum

El Secretario de la Comisión, Sr. José Alexander Guamanzara Arévalo, constata el quórum reglamentario con la asistencia de los siguientes miembros:

Lic. Zoila Azucena Bravo Mendieta, Directora del Patronato de Amparo Social Municipal, quien Preside.

Ing. Máximo Vicente Torres Bustamante, Asesor Técnico de UMAPAL, profesional afín al objeto de contratación.

Ing. Edgar Enrique García Luzuriaga, Director de la Unidad de Regeneración Urbana, Titular del área requirente.

Abg. Diego Gustavo Patiño Izquierdo, Procurador Sindico (e).

Ing. Mirian Dulia Tacuri Ochoa, Directora Financiera.

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*
1 de 20



Punto Dos.- Aprobación del orden del día

La Comisión Técnica, por unanimidad aprueba el orden del día.

Punto Tres.- Lectura de la Normativa Aplicable

Por parte del Procurador Sindico (e) se solicita al secretario, proceder a dar lectura de lo establecido en los artículos 4 y 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 18 y 24 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Punto Cuatro.- Verificación de convalidación de errores de forma

ANTECEDENTES:

1. EL 10 de diciembre del 2015, la Subcomisión de apoyo del proceso entrega a la Comisión Técnica del proceso, el informe técnico correspondiente a la revisión de cada una de las ofertas, a través del memorando N° 001-SA-LICOI-ML-CAF-REG-02-2015.
2. El 14 de diciembre del 2015, a través de Acta N° **ACTA N° 005- LICOI-ML-CAF-REG-02-2015**, la Comisión técnica del proceso resolvió solicitar al CONSORCIO LOJA 2015, convalidación de errores de forma, conforme al cronograma establecido para el efecto.

Una vez que el Consorcio Loja 2015 presentó la documentación de la convalidación de errores de forma solicitados, la Comisión técnica a través de Acta N° 006- LICOI-ML-CAF-REG-02-2015, procede a la apertura y análisis de la información, determinando que la convalidación presentada por el Consorcio Loja 2015, es adecuada y cumple con lo requerido, por lo tanto es aprobada y habilitada para continuar en la siguiente etapa del proceso contractual.

Punto Cinco.- Calificación de ofertas

La Comisión Técnica se dispone al análisis exhaustivo de cada una de las siete ofertas presentadas así como del informe de revisión de ofertas por parte de la Subcomisión de Apoyo, determinando los siguientes resultados:

1. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

- a) Que los documentos sean legibles, escritos en forma clara, completa.
- b) Que los documentos no contengan texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras.



MUNICIPIO DE LOJA

- c) Que los documentos se presenten debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el oferente y en el orden descrito en los pliegos, en dos ejemplares (original y copia).

2. INTEGRIDAD DE LAS OFERTAS

La integridad de las ofertas se evaluó considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en los pliegos del proceso, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Análisis de precios unitarios
- 1.7 Metodología de construcción
- 1.8 Cronograma valorado de trabajos
- 1.9 Experiencia del oferente
- 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*
3 de 20



| No. | PROVEEDOR | I. FORMULARIO DE LA OFERTA | | | | | | | | | | II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA | III. FORMULARIO O DE COMPROMISO O DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO | |
|-----|---|----------------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------|--|--------------------------------------|------------------------------------|--|---------------------------------|--|--|--|-------------------------------------|
| | | 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO | 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE | 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTAS) O PARTICIPES(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES | 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA | 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS | 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS | 1.7 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN | 1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS | 1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE | 1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO | | | 1.11 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO |
| 1 | CONSORCIO REGENERACIÓN LOJA XXI | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | TECNOVIA - SOCIEDADE DE EMPREITADAS S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | CONSORCIO REGENERA CIUDAD DE LOJA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | DELTA CONSTRUCTORES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | CONSORCIO LOJA 2015 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | CONSORCIO SOTERRAMIENTO LOJA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | CONSORCIO INESA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

FUENTE: informe de calificación de la Comisión Técnica.



3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA, CALIFICACIÓN "CUMPLE / NO CUMPLE"

Se verificó el cumplimiento de los siguientes parámetros:

- Equipo mínimo
- Personal técnico mínimo
- Experiencia General mínima
- Experiencia Específica mínima
- Experiencia mínima personal técnico
- Índices financieros
- Patrimonio
- Metodología y cronograma

Luego de evaluados los documentos presentados por los oferentes, se determina los siguientes errores, los mismos que de acuerdo a lo especificado en los pliegos del proceso, están inmersos en los siguientes numerales motivos de rechazo:

- **NUMERAL 4.1.1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA:** La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, página 53 de los pliegos.

Todos los formularios deberán estar debidamente firmados por el oferente o representante legal, caso contrario será rechazada la oferta.

Nota: Todos los formularios deberán ser presentados. En caso de que el oferente no requiera de algún formulario, deberá presentarlos con una nota "No Aplica".

La no presentación de cualquiera de los ítems componentes del Formulario de oferta, será causal de rechazo.

- **NUMERAL 1.10 CAUSAS DE RECHAZO:**
 - 1.10.1. "Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego", página 87 de los pliegos.
 - 1.10.3. "Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en las resoluciones emitidas por el SERCOP", página 87 de los pliegos.
 - 1.10.4. "Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información", página 88 de los pliegos.

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos.*
5 de 20



- 1.10.5. "Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del RGLOSNCOP y en la resolución emitida por el SERCOP, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo", página 88 de los pliegos.
- 1.10.8. "Si no se presentare el personal profesional mínimo detallado en el numeral 4.1.3 de los pliegos", página 88 de los pliegos.
- 1.10.9. "Si no presenta la experiencia del oferente y personal técnico solicitada en los numerales 4.1.4 y 4.1.5 de los pliegos", página 88 de los pliegos.
- 1.10.10. "Si no se presentare todo el equipo mínimo detallado en el numeral 4.1.2 de los pliegos", página 88 de los pliegos.
- 1.10.11. "Si no presenta el análisis de precios unitarios de todos los rubros de la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios", página 88 de los pliegos.
- 1.10.13. "Por incongruencia del análisis de precios unitarios o por cambio de especificaciones al establecer los componentes de tales precios", página 88 de los pliegos.
- 1.10.14. "Si se varían las cantidades de la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios", página 88 de los pliegos.
- 1.10.15. "La no presentación de cualquiera de los formularios solicitados o si el contenido de los mismos difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato", página 88 de los pliegos.
- 1.10.16. "Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta", página 88 de los pliegos.
- 1.10.18. "Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada", página 89 de los pliegos.
- 1.10.19 "Se rechazará la oferta que no cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos", página 89 de los pliegos.
- 1.10.20. "Se rechazará la oferta vinculada con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento", página 89 de los pliegos.



MUNICIPIO DE LOJA

• NUMERAL 2.4. SECCIÓN II. ÍNDICES FINANCIEROS:

El incumplimiento de los índices financieros será causal de rechazo de la oferta, página 96 de los pliegos.

ANÁLISIS DE OFERTAS

OFERTA PRESENTADA POR CONSORCIO REGENERACIÓN LOJA XXI

| OBSERVACIÓN | CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS |
|--|--|
| No presenta el formulario 1.11 Equipo asignado al proyecto | 4.1.1; 1.10.1; 1.10.15; 1.10.19. |
| No presenta el siguiente equipo: <ul style="list-style-type: none"> • 1 Soldadora de electrofusión • 1 Máquina de termofusión • 1 Malla para tracción de cables • 1 Equipo de poleas para protección y tendido de cables • 1 Máquina peladora de cable (para diferentes calibres) • 1 Máquina peladora de capa semiconductor | 1.10.10; 1.10.19 |
| No se puede demostrar la experiencia del siguiente personal técnico: <ul style="list-style-type: none"> • Ing. Civil Hidráulico: No presenta acta del contrato 001-EMERGENCIA-IMD-2008, por lo que no demuestra el monto de experiencia exigido en los pliegos. • Ing. Civil Vial: No presenta acta de los contratos: Construcción y mantenimiento de la carretera Guanujo-Echendía; Trabajos de rehabilitación de la carretera Zumbahua-La Maná; Trabajos de rehabilitación de la vía Lagarto-Pizares-Anchayacu; por lo que no demuestra el monto de experiencia exigido en los pliegos. • Ing. Civil especialidad Geotecnia: No presenta acta de los contratos: 001-EMERGENCIA-IMD-2008; Diseño para la ampliación de la Av. Del Bombero; Construcción de la obra Playa Varadero Data Posorja fase 2; por lo que no demuestra el monto de experiencia exigido en los pliegos. • Ing. Especialista Ambiental: No presenta acta del contrato: 001-EMERGENCIA-IMD-2008; por lo que no demuestra el monto de experiencia exigido en los pliegos. • Ing. Especialista en Seguridad Industrial: No presenta acta del contrato: 001-EMERGENCIA-IMD-2008; por lo que no demuestra el monto de experiencia exigido en los pliegos. | 1.10.8; 1.10.9; 1.10.19 |
| El Consorciado Equitatis S.A, no presenta Balance General, ni copia del formulario de declaración del Impuesto a la Renta presentado al SRI, situación que imposibilita el análisis de la situación financiera del Consorcio. No cumple el valor del patrimonio solicitado en los pliegos. | 1.10.1; 1.10.19; 2.4 |
| No cumple con la presentación de las especificaciones técnicas de los equipos eléctricos de media tensión, baja tensión y alumbrado | 1.10.1 |



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*
7 de 20



| | |
|--|--|
| público que fueron solicitados en el anexo 3 (Especificaciones Técnicas) del pliego. | |
|--|--|

OFERTA PRESENTADA POR TECNOVIA - SOCIEDADE DE EMPREITADAS S.A.

| OBSERVACIÓN | CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS |
|--|--|
| No presenta el siguiente equipo: <ul style="list-style-type: none"> • 3 Compactador mecánico (vibro apisonador) 4 HP min. • 1 Cargadora frontal 170 HP min | 1.10.10; 1.10.19 |
| El índice de endeudamiento es de 2.05, siendo lo solicitado menor a 0.85. | 1.10.1; 1.10.19; 2.4 |
| No cumple con la presentación de las especificaciones técnicas de los equipos eléctricos de media tensión, baja tensión y alumbrado público que fueron solicitados en el anexo 3 (Especificaciones Técnicas) del pliego. | 1.10.1 |

OFERTA PRESENTADA POR CONSORCIO REGENERA CIUDAD DE LOJA

| OBSERVACIÓN | CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS |
|--|--|
| Falta el rubro 6.7.1.2.6 en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios. Falta el análisis de precios unitarios del rubro 6.7.1.2.6. | 4.1.1; 1.10.1; 1.10.11; 1.10.14; 1.10.19 |
| El título académico del personal técnico concursante para Ing. Eléctrico del oferente, no corresponde a lo solicitado en los pliegos del proceso. Los pliegos exigen un Ingeniero Eléctrico y el oferente presenta un Ingeniero Técnico Industrial (Especialidad Mecánica) | 1.10.8; 1.10.9; 1.10.19 |
| El índice de endeudamiento es de 5.49, siendo lo solicitado menor a 0.85. | 1.10.1; 1.10.19; 2.4 |
| No cumple con la presentación de las especificaciones técnicas de los equipos eléctricos de media tensión, baja tensión y alumbrado público que fueron solicitados en el anexo 3 (Especificaciones Técnicas) del pliego. | 1.10.1 |

OFERTA PRESENTADA POR CONSORCIO DELTA CONSTRUCTORES

| OBSERVACIÓN | CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS |
|---|--|
| Faltan los siguientes análisis de precios unitarios: rubro 7.1.1; rubro 8.1.1; rubro 8.1.2; rubro 8.1.10; rubro 8.1.11; rubro 8.1.13; rubro 8.1.14; rubro 8.2.1; rubro 8.2.2; rubro 8.2.6; rubro 8.2.8; rubro 8.2.9; rubro 8.3.1; rubro 8.3.4; rubro 8.3.5; rubro 8.4.1; rubro 8.4.2; rubro 8.4.3; rubro 8.5.1; rubro 8.5.4; rubro 8.5.5. | 4.1.1; 1.10.1; 1.10.11; 1.10.14; 1.10.19 |

**MUNICIPIO DE LOJA**

| | |
|--|-------------------------|
| No se puede demostrar la experiencia del siguiente personal técnico: • Ing. en Electrónica y Telecomunicaciones: Los certificados presentados no cumplen el monto de experiencia exigido en los pliegos. | 1.10.8; 1.10.9; 1.10.19 |
| El índice de endeudamiento es de 0.86, siendo lo solicitado menor a 0.85. | 1.10.1; 1.10.19; 2.4 |
| No cumple con la presentación de las especificaciones técnicas de los equipos eléctricos de media tensión, baja tensión y alumbrado público que fueron solicitados en el anexo 3 (Especificaciones Técnicas) del pliego. | 1.10.1 |

OFERTA PRESENTADA POR CONSORCIO SOTERRAMIENTO LOJA

| OBSERVACIÓN | CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS |
|--|--|
| En el rubro 6.1.1 .1, el oferente <u>no considera</u> lo siguiente: - Replanteo y nivelación. - Excavación sin clasificar. - Hormigón simple en losa de 240 kg/cm2. - Relleno compactado. En mampostería de ladrillo mamporrón o bloque, considera una cantidad inferior (2.58 m2) que la necesaria (5.54 m2). | 1.10.1 |
| En el rubro 6.1.1.2, el oferente <u>no considera</u> lo siguiente: - Replanteo y nivelación. - Excavación sin clasificar. - Hormigón simple en losa de 240 kg/cm2. - Relleno compactado. En la mampostería de ladrillo mamporrón o bloque, considera una cantidad inferior (3.397 m2) que la necesaria (8.21 m2). En el acero de refuerzo considera solo 47.305 kg y según los análisis de la empresa se necesita 70 kg. | 1.10.1 |
| En el rubro 6.1.1.3, el oferente <u>no considera</u> lo siguiente: - Replanteo y nivelación. - Excavación sin clasificar. - Hormigón simple en losa de 240 kg/cm2. - Relleno compactado. En mampostería de ladrillo mamporrón o bloque, considera una cantidad inferior (7.631 m2) que la necesaria (8.21 m2). | 1.10.1 |
| En el rubro 6.2.1.1, el oferente <u>no considera</u> lo siguiente: - Replanteo y nivelación con equipo topográfico - Entibado con tablero metálico - Pozo recolector de agua 0.80x0.80x1.00m - Canal recolector de agua - Acometida domiciliaria de agua potable Ø=200mm x 3/4" L=0-6 m, incluye materiales, excavación y relleno compactado con material de sitio. - Válvula check de cobre de 50mm | 1.10.1 |

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*
9 de 20



| | |
|--|--------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Tubería de pvc presión D=50mm - Tubería de pvc presión D=75mm - Tubería y accesorios de 500mm para ventilación, incluye ventilador D=500mm - Pozo de aireación 0.76x0.76x1.14m - Tubería de desagüe pvc 75mm - Rejilla de aluminio 75mm - Tomacorriente doble polarizado 110V -30A - Punto de luz incluye lámpara led sobrepuesta de 2x32W con protección acrílica - Salidas especiales, tomacorriente 220V y cajetín 4x4 - Luces de emergencia, incluye accesorios de instalación - Tablero de control automático con PLC de acuerdo a detalle E.E.R.S.S.A. - Rejilla para pozo de ventilación - Rejilla metálica deslizante de seguridad para acceso a cámara de transformación - Soporte metálico para cables - Pasamano metálico tipo - Escalera metálica telescópica - Pernos de acero para anclaje de transformador. <p>En el "material pétreo filtrante" considera una cantidad menor (16.87 m3) que la requerida (26 m3) según presupuesto referencial del proceso.</p> <p>En el "Tablero de distribución de energía eléctrica para servicios generales, incluye breakers" lo considera a un precio de 7.880,00 USD, cuando el referencial del proceso es de 212,26 USD.</p> | |
| <p>En el rubro 6.2.1.2, el oferente <u>no</u> considera lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Replanteo y nivelación con equipo topográfico - Entibado con tablero metálico - Pozo recolector de agua 0.80x0.80x1.00m - Canal recolector de agua - Acometida domiciliaria de agua potable Ø=200mm x 3/4" L=0-6 m, incluye materiales, excavación y relleno compactado con material de sitio. - Válvula check de cobre de 50mm - Tubería de pvc presión D=50mm - Tubería de pvc presión D=75mm - Tubería y accesorios de 500mm para ventilación, incluye ventilador D=500mm - Pozo de aireación 0.76x0.76x1.14m - Tubería de desagüe pvc 75mm - Rejilla de aluminio 75mm - Tomacorriente doble polarizado 110V -30A - Punto de luz incluye lámpara led sobrepuesta de 2x32W con protección acrílica - Salidas especiales, tomacorriente 220V y cajetín 4x4 - Luces de emergencia, incluye accesorios de instalación | 1.10.1 |



MUNICIPIO DE LOJA

| | |
|--|--------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Tablero de control automático con PLC de acuerdo a detalle E.E.R.S.S.A. - Rejilla para pozo de ventilación - Rejilla metálica deslizante de seguridad para acceso a cámara de transformación - Soporte metálico para cables - Pasamano metálico tipo - Pernos de acero para anclaje de transformador. <p>En el "material pétreo filtrante" considera una cantidad menor (22.572 m3) que la requerida (43 m3) según presupuesto referencial del proceso.</p> <p>En el "Tablero de distribución de energía eléctrica para servicios generales, incluye breakers" lo considera a un precio de 7.880,00 USD, cuando el referencial del proceso es de 212,26 USD.</p> | |
| <p>En el rubro 6.6.1.1, el oferente presenta las siguientes observaciones de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta muestra del báculo o poste troncocónico metálico, para comprobación de especificaciones técnicas, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 2.1 del ANEXO III Postes y brazo-fachada. | 1.10.1 |
| <p>En el rubro 6.6.1.2, el oferente presenta las siguientes observaciones de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta muestra del báculo o poste troncocónico metálico, para comprobación de especificaciones técnicas, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 2.1 del ANEXO III Postes y brazo-fachada. | 1.10.1 |
| <p>En el rubro 6.6.1.3, el oferente presenta las siguientes observaciones de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta muestra del báculo o poste troncocónico metálico, para comprobación de especificaciones técnicas, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 2.1 del ANEXO III Postes y brazo-fachada. | 1.10.1 |
| <p>En el rubro 6.6.2.1, el oferente presenta las siguientes observaciones de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta muestra de la luminaria para la verificación de especificaciones técnicas, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 12.1 del ANEXO III Luminarias LED. - No presenta muestra del brazo decorativo tipo mural para la verificación de especificaciones técnicas, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 2.1 del ANEXO III Postes y brazo-fachada. - Presenta una Garantía del Fabricante requerida para toda la luminaria de 2 años, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 1.5 del ANEXO III Luminarias LED (Mínimo 5 años). - No presenta diagrama polar impreso, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.2 del ANEXO III Luminarias LED - No presenta curvas isolux impreso, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.3 del ANEXO III Luminarias LED - No presenta curvas de coeficiente de utilización impreso, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.4 del ANEXO III Luminarias LED. - No presenta curva de la medición espectral de la luminaria LED, | 1.10.1 |

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*
11 de 20



| | |
|---|---------------|
| <p>incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.5 del ANEXO III Luminarias LED.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta medición de contenidos armónicos eléctricos, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.6 del ANEXO III Luminarias LED. - No presentan diseños y cálculos fotométricos cumpliendo la disposición, altura de montaje, interdistancia, entre otros de las vías detalladas en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego (en su defecto presenta cálculos tipo para vía M2-M3-M4), incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.3 del ANEXO III Luminarias LED. - No presenta reporte de pruebas de seguridad fotobiológicas según IEC 62471, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.2.1 del ANEXO III Luminarias LED. - No presenta reporte de prueba de resistencia mecánica según IEC 62262, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.2.2 del ANEXO III Luminarias LED. - No presenta certificado de conformidad del driver (controlador) según IEC 61347-1, IEC 61347-2-13, IEC 62384, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.3.5 del ANEXO III Luminarias LED. - No presenta certificado de conformidad del módulo de telegestión (controlador) según EN301489-17 / EN61000-4 / EN55022, FCC Part 15, EN60950-1 / EN 61347-2-11, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.3.6 del ANEXO III Luminarias LED. | |
| <p>En el rubro 6.6.2.2, el oferente presenta las siguientes observaciones de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta muestra de la luminaria para la verificación de especificaciones técnicas, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 12.1 del ANEXO III Luminarias LED. - Presenta una Garantía del Fabricante requerida para toda la luminaria de 2 años, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 1.5 del ANEXO III Luminarias LED (Mínimo 5 años). - No presenta diagrama polar impreso, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.2 del ANEXO III Luminarias LED - No presenta curvas isolux impreso, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.3 del ANEXO III Luminarias LED - No presenta curvas de coeficiente de utilización impreso, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.4 del ANEXO III Luminarias LED. - No presenta curva de la medición espectral de la luminaria LED, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.5 del ANEXO III Luminarias LED. - No presenta medición de contenidos armónicos eléctricos, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.6 del ANEXO III Luminarias LED. - No presentan diseños y cálculos fotométricos cumpliendo la disposición, altura de montaje, interdistancia, entre otros de las vías detalladas en las especificaciones técnicas establecidas en el | <p>1.10.1</p> |



| | |
|---|---------------|
| <p>Pliego (en su defecto presenta cálculos tipo para vía M2-M3-M4), incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.3 del ANEXO III Luminarias LED.</p> <ul style="list-style-type: none">- No presenta reporte de pruebas de seguridad fotobiológicas según IEC 62471, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.2.1 del ANEXO III Luminarias LED.- No presenta reporte de prueba de resistencia mecánica según IEC 62262, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.2.2 del ANEXO III Luminarias LED.- No presenta certificado de conformidad del driver (controlador) según IEC 61347-1, IEC 61347-2-13, IEC 62384, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.3.5 del ANEXO III Luminarias LED.- No presenta certificado de conformidad del módulo de telegestión (controlador) según EN301489-17 / EN61000-4 / EN55022, FCC Part 15, EN60950-1 / EN 61347-2-11, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.3.6 del ANEXO III Luminarias LED. | |
| <p>En el rubro 6.6.2.3, el oferente presenta las siguientes observaciones de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego:</p> <ul style="list-style-type: none">- No presenta muestra de la luminaria para la verificación de especificaciones técnicas, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 12.1 del ANEXO III Luminarias LED.- Presenta una Garantía del Fabricante requerida para toda la luminaria de 2 años, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 1.5 del ANEXO III Luminarias LED (Mínimo 5 años).- No presenta diagrama polar impreso, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.2 del ANEXO III Luminarias LED- No presenta curvas isolux impreso, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.3 del ANEXO III Luminarias LED- No presenta curvas de coeficiente de utilización impreso, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.4 del ANEXO III Luminarias LED.- No presenta curva de la medición espectral de la luminaria LED, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.5 del ANEXO III Luminarias LED.- No presenta medición de contenidos armónicos eléctricos, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.6 del ANEXO III Luminarias LED.- No presentan diseños y cálculos fotométricos cumpliendo la disposición, altura de montaje, interdistancia, entre otros de las vías detalladas en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego (en su defecto presenta cálculos tipo para vía M2-M3-M4), incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.3 del ANEXO III Luminarias LED.- No presenta reporte de pruebas de seguridad fotobiológicas según IEC 62471, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.2.1 del ANEXO III Luminarias LED.- No presenta reporte de prueba de resistencia mecánica según IEC 62262, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.2.2 del ANEXO III Luminarias LED. | <p>1.10.1</p> |

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*
13 de 20



| | |
|--|--------|
| <p>ANEXO III Luminarias LED.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta certificado de conformidad del driver (controlador) según IEC 61347-1, IEC 61347-2-13, IEC 62384, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.3.5 del ANEXO III Luminarias LED. - No presenta certificado de conformidad del módulo de telegestión (controlador) según EN301489-17 / EN61000-4 / EN55022, FCC Part 15, EN60950-1 / EN 61347-2-11, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.3.6 del ANEXO III Luminarias LED. | |
| <p>En el rubro 6.6.2.4, el oferente presenta las siguientes observaciones de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta muestra de la luminaria para la verificación de especificaciones técnicas, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 12.1 del ANEXO III Luminarias LED. - Presenta una Garantía del Fabricante requerida para toda la luminaria de 2 años, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 1.5 del ANEXO III Luminarias LED (Mínimo 5 años). - No presenta diagrama polar impreso, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.2 del ANEXO III Luminarias LED - No presenta curvas isolux impreso, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.3 del ANEXO III Luminarias LED - No presenta curvas de coeficiente de utilización impreso, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.4 del ANEXO III Luminarias LED. - No presenta curva de la medición espectral de la luminaria LED, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.5 del ANEXO III Luminarias LED. - No presenta medición de contenidos armónicos eléctricos, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.6 del ANEXO III Luminarias LED. - No presentan diseños y cálculos fotométricos cumpliendo la disposición, altura de montaje, interdistancia, entre otros de las vías detalladas en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego (en su defecto presenta cálculos tipo para vía M2-M3-M4), incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.3 del ANEXO III Luminarias LED. - No presenta reporte de pruebas de seguridad fotobiológicas según IEC 62471, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.2.1 del ANEXO III Luminarias LED. - No presenta reporte de prueba de resistencia mecánica según IEC 62262, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.2.2 del ANEXO III Luminarias LED. - No presenta certificado de conformidad del driver (controlador) según IEC 61347-1, IEC 61347-2-13, IEC 62384, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.3.5 del ANEXO III Luminarias LED. - No presenta certificado de conformidad del módulo de telegestión (controlador) según EN301489-17 / EN61000-4 / EN55022, FCC Part 15, EN60950-1 / EN 61347-2-11, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.3.6 del ANEXO III Luminarias LED. | 1.10.1 |



En el rubro 6.6.2.5, el oferente presenta las siguientes observaciones de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego:

- Presenta una Garantía del Fabricante requerida para toda la luminaria de 2 años, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 1.5 del ANEXO III Luminarias LED (Mínimo 5 años).
- No presenta diagrama polar impreso, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.2 del ANEXO III Luminarias LED
- No presenta curvas isolux impreso, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.3 del ANEXO III Luminarias LED
- No presenta curvas de coeficiente de utilización impreso, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.4 del ANEXO III Luminarias LED.
- No presenta curva de la medición espectral de la luminaria LED, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.5 del ANEXO III Luminarias LED.
- No presenta medición de contenidos armónicos eléctricos, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.1.6 del ANEXO III Luminarias LED.
- No presentan diseños y cálculos fotométricos cumpliendo la disposición, altura de montaje, interdistancia, entre otros de las vías detalladas en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego (en su defecto presenta cálculos tipo para vía M2-M3-M4), incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.1.3 del ANEXO III Luminarias LED.
- No presenta reporte de pruebas de seguridad fotobiológicas según IEC 62471, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.2.1 del ANEXO III Luminarias LED.
- No presenta reporte de prueba de resistencia mecánica según IEC 62262, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.2.2 del ANEXO III Luminarias LED.
- No presenta certificado de conformidad del driver (controlador) según IEC 61347-1, IEC 61347-2-13, IEC 62384, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.3.5 del ANEXO III Luminarias LED.
- No presenta certificado de conformidad del módulo de telegestión (controlador) según EN301489-17 / EN61000-4 / EN55022, FCC Part 15, EN60950-1 / EN 61347-2-11, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 11.3.6 del ANEXO III Luminarias LED.

1.10.1

En el rubro 6.6.4.6, el oferente presenta las siguientes observaciones de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego:

- No presenta muestra del concentrador principal de telegestión, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 8.1 del ANEXO III Luminarias Sistema de Telegestión.
- No presenta Certificado Emitido por la Superintendencia de Telecomunicaciones autorizando el uso de los equipos en el territorio nacional, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 8.4 del ANEXO III Luminarias Sistema de Telegestión.
- No presenta certificado de distribuidor autorizado, incumpliendo con lo solicitado en el inciso 8.5 del ANEXO III Luminarias Sistema

1.10.1



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

15 de 20



| | |
|--|--------|
| de Telegestión. | |
| En los rubros del 6.7.1.2.1 al 6.7.1.2.6, el oferente tiene las siguientes observaciones: no están completas las especificaciones técnicas, falta especificaciones técnicas particulares, donde se detallan la configuración, capacidad de todos los interruptores, capacidad de barras y terminales para poder instalar los cables. Faltan certificados de pruebas según normas. Falta especificar marca y tipo de interruptores y medidores que son componentes del tablero. | 1.10.1 |
| En los rubros del 6.7.2.2.1 al 6.7.2.2.3, el oferente tiene las siguientes observaciones al cumplimiento de las especificaciones técnicas del pliego correspondiente al ANEXO III (RELE DE PROTECCION PARA TRANSFORMADOR Y CIRCUITO DE DERIVACION): No tienen completas las especificaciones del relé desde los items 7.3 al 13.2 de la hoja de especificaciones. Además, revisando los catálogos presentados, se tienen las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El relé no dispone las siguientes funciones de protección: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sobrecorriente direccional de fase y de neutro: ANSI 67-67N ✓ Sobre voltaje: ANSI 59 ✓ Bajo voltaje: ANSI 27 ✓ Frecuencia: ANSI 81 ▪ El relé no dispone de las curvas tiempo – corriente establecidas bajo norma ANSI, ni curvas definidas por el usuario ▪ El relé no dispone de puertos de comunicación Ethernet ▪ El relé no tiene la capacidad de comunicarse a través de los siguientes protocolos de comunicación solicitados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ IEC 61850 ✓ DNP 3.0 ✓ TCP IP | 1.10.1 |
| En los rubros 6.7.2.3.1 y 6.7.2.3.2, el oferente tiene las siguientes observaciones: no presenta especificaciones técnicas del transformador sumergible, no presenta catálogos que indiquen la marca y tipo del transformador. En los APUs no constan los accesorios para instalación del transformador. | 1.10.1 |

OFERTA PRESENTADA POR CONSORCIO ETINAR INESA

| OBSERVACIÓN | CAUSAS DE RECHAZO DE ACUERDO A PLIEGOS |
|--|--|
| Modifica la cantidad de los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas hidrostáticas • Acero de refuerzo en barras $f_y=4200\text{kg/cm}^2$ • Suministro e instalación, tubería perfilada pvc para alcantarillado $D_i=800\text{mm}$ | 1.10.14 |
| Modifica el formulario 1.4 Situación financiera, incrementando el | 1.10.4 |



MUNICIPIO DE LOJA

| | |
|--|-------------------------|
| valor del índice de endeudamiento a 0.9 siendo lo exigido menor que 0.85. | |
| El índice de endeudamiento es de 4.64, siendo lo solicitado menor a 0.85. | 1.10.1; 1.10.19; 2.4 |
| No se puede demostrar la experiencia del siguiente personal técnico: <ul style="list-style-type: none">• Ing. Civil Hidráulico: No demuestra el monto de experiencia exigido en los pliegos.• Ing. Civil Vial especialidad Tránsito: No demuestra el monto de experiencia exigido en los pliegos. | 1.10.8; 1.10.9; 1.10.19 |
| En los análisis de precios unitarios correspondientes a tubería y accesorios PEAD no considera máquina de termofusión y/o electrofusión. | 1.10.1; 1.10.13 |
| En los análisis de precios unitarios correspondientes a accesorios de HF y acero, el equipo y Mano de Obra no están en concordancia con el rubro | 1.10.1; 1.10.13 |
| En los análisis de precios unitarios correspondientes a relleno de zanjas para alojar tubería de agua potable y alcantarillado, el equipo detallado no corresponde a lo solicitado en las especificaciones | 1.10.1; 1.10.13 |
| En los análisis de precios unitarios correspondientes a pruebas, desinfección de tuberías y anclajes de hormigón simple $f_c=180\text{kg/cm}^2$, con hormigón premezclado, los materiales y equipo no están de acuerdo con especificación. | 1.10.1; 1.10.13 |
| En los análisis de precios unitarios correspondientes a acometidas domiciliarias de agua potable, no considera máquina de termofusión y/o electrofusión. | 1.10.1; 1.10.13 |
| En los análisis de precios unitarios correspondientes a suministro e instalación, tubería perfilada pvc para alcantarillado, no especifica rigidez, ni entrega catálogo de la tubería. | 1.10.1 |
| En los análisis de precios unitarios correspondientes a sumidero de calzada, cambia características de la rejilla. | 1.10.1; 1.10.13 |
| No cumple con la presentación de las especificaciones técnicas de los equipos eléctricos de media tensión, baja tensión y alumbrado público que fueron solicitados en el anexo 3 (Especificaciones Técnicas) del pliego. | 1.10.1 |



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

17 de 20



METODOLOGÍA CUMPLE NO CUMPLE (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, REQUISITOS MÍNIMOS).

| Nº | PROVEEDOR | INTEGRIDAD DE LA OFERTA | EQUIPO MÍNIMO | PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO | EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA | EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA | EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO | INDICES FINANCIEROS | PATRIMONIO(PERSONAS JURÍDICAS) | METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA |
|----|--|-------------------------|---------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 1 | CONSORCIO REGENERACIÓN LOJA XXI | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | TECNOVIA - SOCIEDADE DE EMPREITADAS S.A. | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | CONSORCIO REGENERA CIUDAD DE LOJA | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | DELTA CONSTRUCTORES | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | CONSORCIO LOJA 2015 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | CONSORCIO SOTERRAMIENTO LOJA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | CONSORCIO ETINAR INESA | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

FUENTE: informe de calificación de la Comisión Técnica.



MUNICIPIO DE LOJA

De conformidad a lo detallado en los cuadros de Análisis de Ofertas, Integridad de las Ofertas y Metodología Cumple/ No Cumple; los oferentes "Consortio Regeneración Loja XXI", "Tecnovia Sociedade de Empreitadas S.A.", "Consortio Regenera Ciudad de Loja", "Consortio Delta Constructores", "Consortio Soterramiento Loja" y "Consortio Etinar Inesa", están inmersos en causales de rechazo estipulados en los pliegos, por lo cual no son habilitados para continuar con las etapas consiguientes del proceso contractual.

En base a lo anterior, el Consortio Loja 2015 es el único oferente que es habilitado por la Comisión Técnica para continuar con la siguiente etapa del proceso contractual.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE

La Comisión Técnica procede a evaluar y asignar la calificación a cada uno de los parámetros establecidos en los pliegos del proceso, de lo cual se obtienen los siguientes resultados:

| No. | NOMBRE DEL PROVEEDOR | EXPERIENCIA A GENERAL | EXPERIENCIA A ESPECIFICA | EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE | METODOLOGIA Y CRONOGRAMA | OFERTA ECONOMICA | PUNTAJE TOTAL |
|-----|----------------------|-----------------------|--------------------------|--|--------------------------|------------------|---------------|
| 1 | CONSORCIO LOJA 2015 | 10 PUNTOS | 10 PUNTOS | 10 PUNTOS | 22,60 PUNTOS | 45 PUNTOS | 97,60 PUNTOS |

FUENTE: informe de calificación de la Comisión Técnica.

Por lo tanto, el Consortio Loja 2015, obtuvo el puntaje de 97.60 puntos.

Punto Seis.- Conclusiones y Clausura de la reunión

En consecuencia, la Comisión Técnica del Proceso de Licitación Internacional LICOI-ML-CAF-REG-02-2015, para la contratación de la "**CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA**", recomienda adjudicar el contrato al Consortio Loja 2015, siendo potestad de la máxima autoridad del Municipio de Loja la decisión correspondiente.

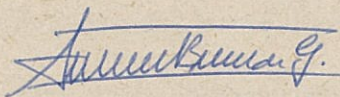
Sin tener otro punto que tratar, toma la palabra, la Sra. Presidenta, indicando que se da por clausurada la presente reunión, y solicita que a través del secretario de la comisión, una vez suscrita el acta, se notifique con esta a la Unidad de Adquisiciones y Compras Públicas para que se proceda con la revisión y publicación de la misma, así como también la elaboración de la Resolución correspondiente.

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

19 de 20



Siendo las doce horas con diez minutos, la Comisión declara concluida la reunión y para constancia y fe de lo actuado, suscriben el presente instrumento, en original y copia.



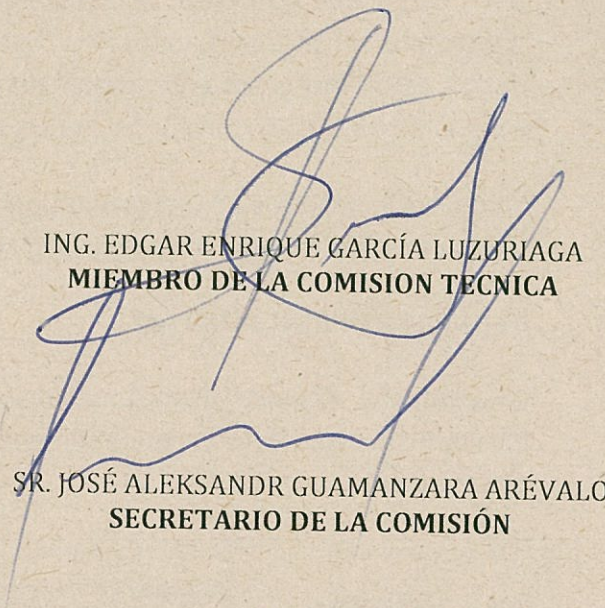
LIC. ZOILA AZUCENA BRAVO MENDIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA



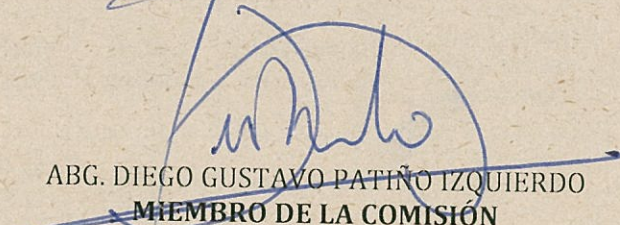
ING. EDGAR ENRIQUE GARCÍA LUZURIAGA
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA



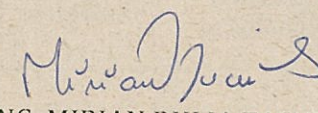
ING. MÁXIMO VICENTE TORRES BUSTAMANTE
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA



SR. JOSÉ ALEKSANDR GUAMANZARA ARÉVALO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

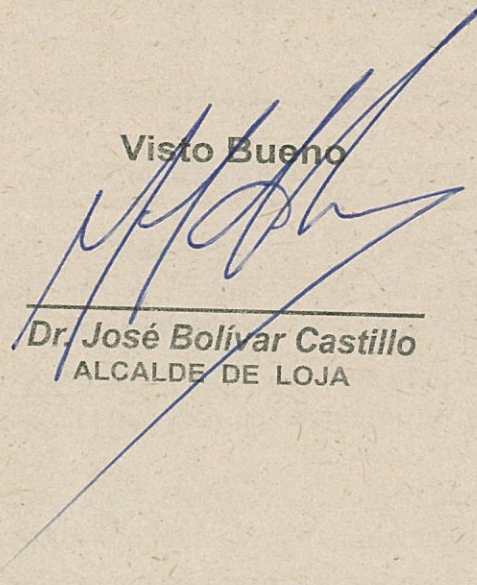


ABG. DIEGO GUSTAVO PATIÑO IZQUIERDO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



ING. MIRIAN DULIA TACURI OCHOA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Visto Bueno



Dr. José Bolívar Castillo
ALCALDE DE LOJA